



Sector: **Comunicaciones y Transportes**

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

Número de Oficio UCAOP/208/ 0789 /2018

ING. GUILLERMO NEVÁREZ ELIZONDO  
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Nueva York 115, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03810

Ciudad de México, 12 de abril de 2018

En relación con la orden de visita de inspección número VP1 009/2018 del 23 de febrero de 2018, notificada el 27 de febrero de 2018, y de conformidad con los artículos 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 44 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; ARTÍCULO TERCERO numeral 21 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de octubre de 2017, se adjunta el Informe de la visita de inspección practicada a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El propósito fundamental de la visita de inspección fue vigilar en la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para lo cual, se tomó una muestra aleatoria del contrato de obra pública: **DGTFM-25-14**; cuyo objeto fue: "Construcción del túnel, pozo de ataque de la tuneladora, trincheras de acceso y salida, 5 estaciones subterráneas y CETRAM subterráneo, de la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque", formalizado en el ejercicio fiscal 2014.

Derivado del análisis a la información y de la verificación física realizada al sitio de ejecución de los trabajos efectuado al amparo del contrato citado, se determinaron diversas irregularidades cuyos detalles se presentaron en cinco cédulas de observaciones adjuntas, con las recomendaciones correctivas y preventivas comentadas con anterioridad y aceptadas por los responsables de su instrumentación. Los aspectos relevantes de las mismas se citan a continuación:

1. Penas convencionales como retenciones no aplicadas por \$16'877,561.32 (Dieciséis millones ochocientos setenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos 32/100 M.N.) sin IVA.
2. Pagos en exceso por \$1'555,811.25 (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos once pesos 25/100 M.N.) sin IVA.
3. Pago de obra no ejecutada por \$74'727,260.09 (Setenta y cuatro millones setecientos veintisiete mil doscientos sesenta pesos 09/100 M.N.) sin IVA.

12 ABR/18  
Recibi  
ORIGINAL

Sector: **Comunicaciones y Transportes**Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

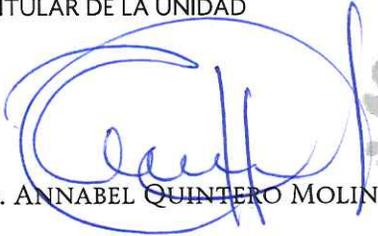
4. Deficiencias en el manejo y control de la bitácora.

5. Pagos inadecuados en costos indirectos por \$40'361,769.50 (Cuarenta millones trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos 50/100 M.N.) sin IVA.

Por lo anterior, agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área visitada en las cédulas de observaciones correspondientes, y tome en cuenta lo señalado en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el ARTÍCULO TERCERO numeral 23 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 23 de octubre de 2017.

Adicionalmente, comunico a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, y de conformidad con el artículo 44 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, realizaremos el seguimiento a las acciones emprendidas por el área para atender en tiempo y forma las recomendaciones planteadas en las cédulas de observaciones.

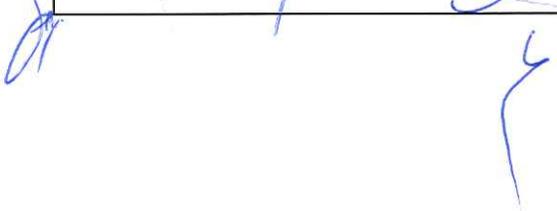
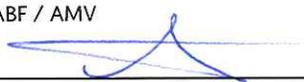
ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA UNIDAD



ING. ANNABEL QUINTERO MOLINA

c.c.p. LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA. - Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Para su conocimiento.  
MTRO. ENRIQUE PARRA CORREA. - Titular del Órgano Interno de Control en la SCT, SFP.- Para su conocimiento.  
ARQ. GABRIEL FRANCISCO DÉCIGA ORTIZ. - Director General Adjunto de Auditoría a Obra Pública, SFP.- Para su seguimiento.

AQM / GFDO / JRLA / RABF / AMV





Sector: **Comunicaciones y Transportes**

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

**INFORME DE RESULTADOS DE LA VISITA DE INSPECCIÓN**

- I. **Antecedentes**
- II. **Objetivo y alcance**
- III. **Resultados**
- IV. **Conclusión y recomendación general**
- V. **Cédulas de observaciones**

*Handwritten blue marks and scribbles at the bottom left of the page.*



Sector: **Comunicaciones y Transportes**

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

## I. Antecedentes

### I.1 De la Dependencia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, son entre otras, el formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país.

De la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal:

En 1962 se establece esta Unidad Administrativa como Dirección General, sufrió diversas modificaciones hasta junio de 1973, fecha en que se denomina Dirección General de Tarifas, Terminales y Servicios Conexos; se integra el área de terminales y en octubre del mismo año, se crea el Departamento de Coordinación de Divisiones Foráneas.

En diciembre de 1976, se crean la Asesoría de Estudios Económicos; la Subdirección General de Tarifas de Transporte Aéreo, Marítimo y Maniobras de Operaciones en Puertos; la Subdirección General de Transporte Terrestre y Terminales; y la Subdirección General de Operación y Fomento. En julio de 1978, por disposición del Secretario del Ramo, el área de Terminales se traslada a la Dirección General de Autotransporte Federal. En 1988 se denomina Dirección General de Tarifas como resultado de las medidas complementarias a las disposiciones de racionalidad y austeridad económica adoptadas por el Gobierno Federal.

En 1994 se agrega al nombre de la Dirección General de Tarifas la parte de Transporte Multimodal, que ha sido una de las dos funciones sustantivas en el desempeño de esta Dirección General; la Subdirección de Tarifas de Maniobras y Servicios Portuarios y sus Departamentos se asignan a la Dirección General de Puertos; el área de Fletes Marítimos se incorpora a la Dirección General de Marina Mercante, misma que fue sustituida por el Departamento de Terminales Intermodales y Agentes de Carga; se crea además, el Departamento del Seguro del Viajero, hecho que no implicó crecimiento organizacional ni presupuestario.

En 1995 la Dirección General de Tarifas y Transporte Multimodal incorpora la Dirección de Transporte Ferroviario, para formar la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal.

En 2005, se autoriza el cambio de denominación a Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con 34 plazas de mando. Se transfieren las funciones y recursos de las áreas de Tarifas de Transporte Aéreo y de Tarifas de Autotransporte de Pasaje y Carga, a las Direcciones Generales de Aeronáutica Civil y de Autotransporte Federal, respectivamente.

Sector: **Comunicaciones y Transportes**

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

Para 2016, la misión de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal es vigilar el cumplimiento de la normatividad en la operación y prestación de los servicios de Transporte Ferroviario y Multimodal, promover y fomentar el desarrollo de infraestructura intermodal, ferroviaria y la implementación de tecnología de punta, a fin de establecer un Sistema Integral de Transporte seguro, eficiente y competitivo en el transporte de carga y de pasajeros, que cumpla con los estándares de calidad en el ámbito internacional. Su visión es constituirse como una agencia especializada de alto nivel técnico, para el desarrollo eficiente y seguro del transporte ferroviario y multimodal, que funcione como una autoridad conciliadora y facilitadora de procesos y actividades que coadyuven al desarrollo de un sistema intermodal de transporte competitivo internacionalmente; líder en la coordinación entre autoridades, prestadores de servicios y usuarios del transporte para la conformación de cadenas de abasto y suministro, que cumplan con los estándares de calidad exigidos por los usuarios, mediante una gestión ágil y transparente.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, tiene como **misión** constituirse como una agencia especializada de alto nivel técnico, para el desarrollo eficiente del transporte en materia de tarifas, transporte ferroviario y multimodal, a través de la supervisión, verificación y sanción por el incumplimiento a la normatividad respectiva con autonomía técnica y operativa; y como **visión** que el subsector ferroviario y multimodal se constituya en un sistema seguro de redes de diversos modos de transporte, para el movimiento de bienes y personas, capaces de participar en aquel tramo de la demanda en el cual sean más eficientes y representen la alternativa de menor costo, al proporcionar servicios de calidad a los usuarios con un enfoque multimodal, eficiente, seguro, integrado y competitivo.

## I.2 De la Visita de Inspección

Con base en las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Función Pública, en el artículo 37 fracciones I, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente, de conformidad con el artículo 44 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con objeto de vigilar en la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública emitió la orden de visita de inspección número VP1 009/2018 del 23 de febrero de 2018, dirigida al Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (DGDFM), el Ing. Guillermo Nevárez Elizondo, quien para efectos de atender y entregar la documentación de los requerimientos de información de la visita de inspección, designó como enlace al Ing. Octaviano Trilla Brindis, Director de Obras y Contratos en la DGDFM, por oficio número 4.3.-480/2018 del 12 de marzo de 2018.

En términos de la orden de visita de inspección antes mencionada, se asignó como coordinador de la misma al Ing. José Regulo López Aceves, Director de Auditoría a Obra Pública, como Jefe de Grupo al Ing. Roberto Antonio Best Fernández, y en calidad de Auditores a los Ing. Arq. Arturo Martínez Vanegas, Arq. David Corona Hidalgo, Ing. Arq. Manuel Silva Martínez y el C. Víctor Edño Mercado Reyes, de acuerdo con las fracciones XVI y XVII del artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

El 27 de febrero de 2018, se formalizó el acta de inicio de visita de inspección, ante la presencia del Director de Asuntos Legales designado por ausencia, por el Director General, en oficio número 4.3.-345/2018 del 27 de febrero de 2018, el Lic. Miguel Ferrusquía Canchola, en las oficinas ubicadas en Avenida Nueva York 115, Colonia Nápoles, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03810; y la misma concluyó el 12 de abril de 2018, fecha del oficio de envío del informe.



Sector: <b>Comunicaciones y Transportes</b>	Dependencia: <b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>
Área auditada: <b>Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal</b>	

**II. Objetivo y alcance**

**II.1 Objetivo**

Inspeccionar y vigilar en la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, respecto a la obra denominada "Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara", correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

Núm. de Licitación	Núm. Contrato	Objeto	Contratista	Monto del contrato sin IVA	Plazo de ejecución		Tipo de Convenio	Monto del Convenio sin IVA	Plazo de Ejecución del Convenio	Monto contrato + convenios sin IVA
					Del	Al				
LO-009000988-N21-2014	DGTFM-25-14	Construcción del túnel, pozo de ataque de la tuneladora, trincheras de acceso y salida, 5 estaciones subterráneas y CETRAM subterráneo, de la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque	Consorcio Túnel Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	\$4,014'967,548.12	29 de agosto de 2014	1 de marzo de 2017	Diferimiento de 103 días	N/A	29 de agosto de 2014 al 12 de junio de 2017	\$4,515'434,617.50
							Ampliación de 126 días al plazo de ejecución	N/A	29 de agosto de 2014 al 16 de octubre de 2017	
							Ampliación al monto	\$500'467,033.38	N/A	
							Ampliación al plazo de ejecución	N/A	29 de agosto de 2014 al 31 de mayo de 2018	
<b>IMPORTE TOTAL</b>									<b>\$4,515'434,617.50</b>	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Sector: **Comunicaciones y Transportes**

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

### III. Resultados

Del análisis efectuado a la documentación presentada por la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal y de la verificación física al sitio de ejecución de los trabajos al amparo del contrato número: **DGTFM-25-14**, se determinaron cinco observaciones, mismas que fueron comentadas, aceptadas y firmadas con los servidores públicos responsables de su atención, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

#### 1. Penas convencionales como retenciones no aplicadas

- ✓ Se determinó que la Dirección General Adjunta de Regulación Económica, la Dirección de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios y la Subdirección de Programas y Licitaciones de Proyectos Ferroviarios y Residencia de Obra, no aplicaron las retenciones respectivas por el atraso en la ejecución de los trabajos por \$16'877,561.32 (Dieciséis millones ochocientos setenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos 32/100 M.N.) sin IVA, conforme a lo establecido en los artículos 46 Bis párrafo último y 52 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 110, 113 fracciones I y VI de su Reglamento.

#### 2. Pagos en exceso

- ✓ Se determinó que el Residente de Obra y el Subdirector de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, autorizaron indebidamente el pago del concepto fuera de catálogo PFCT1-0014 "Personal adicional de seguridad vial y peatonal (Banderero)..." por \$1'555,811.25 (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos once pesos 25/100 M.N.) sin IVA, con lo que se incumplió lo establecido en el artículo 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 113 fracciones I, VI y IX párrafo primero de su Reglamento.

#### 3. Obra pagada no ejecutada

- ✓ Se determinó que el Residente de Obra y el Subdirector de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, autorizaron el pago de obra pagada no ejecutada por \$70'700,806.71 (Setenta millones setecientos mil ochocientos seis pesos 71/100 M.N.) sin IVA. Adicionalmente se debe realizar el reintegro de los intereses generados a partir de la fecha en que se registraron los pagos de las estimaciones números 34, 35 y 36 hasta la fecha en la que se aplique la deductiva, y que hasta el 31 de marzo de 2018, asciende a \$4'026,453.38 (Cuatro millones veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 38/100 M.N.) sin IVA, de conformidad con los artículos 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracciones I, VI y IX párrafo primero de su Reglamento.

#### 4. Deficiencias en el manejo y control de la bitácora electrónica

- ✓ El Residente de Obra, asentó notas de bitácora de inicio de los trabajos, avance físico y financiero, así como reporte diario de actividades hasta el 1 de enero de 2018, por lo que se requiere actualizarla al 31 de marzo de 2018, de conformidad con los artículos 46 párrafo último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 113 fracción V, 122 fracción I, 123 fracciones II y III y 125 incisos a), b), c) y d) de su reglamento.



Sector: **Comunicaciones y Transportes**

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

**5.** Pagos inadecuados en costos indirectos por \$40'361,769.50 (Cuarenta millones trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos 50/100 M.N.) sin IVA, en los siguientes rubros:

- ✓ Depreciación, mantenimiento y rentas en el inciso g. *Campamento* por \$4'977,392.65 (Cuatro millones novecientos setenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 65/100 M.N.) sin IVA.
- ✓ Fletes y acarreos en el inciso a. *De campamentos* por \$6'636,523.53 (Seis millones seiscientos treinta y seis mil quinientos veintitrés pesos 53/100 M.N.) sin IVA.
- ✓ Trabajos previos y auxiliares en el inciso 1. *De campamentos* por \$19'909,570.59 (Diecinueve millones novecientos nueve mil quinientos setenta pesos 59/100 M.N.) sin IVA.
- ✓ Listado de Insumos en el concepto de Seguridad e Higiene por \$8'838,282.73 (Ocho millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 73/100 M.N.) sin IVA.

Derivado de lo anterior no se cumplió con lo establecido en los artículos 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 113 fracciones I y VI, y 127 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **IV. Conclusión y Recomendación General**

De acuerdo con los resultados presentados en este informe de la visita de inspección número VP1 009/2018, realizada a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, existen procesos que requieren una inmediata atención para su mejora.

Al respecto, le agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes, mismas que deberán ser solventadas en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a su firma, de conformidad a lo establecido en los artículos 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y ARTÍCULO TERCERO numeral 23 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 23 de octubre de 2017, plazo que será improrrogable.

Adicionalmente, comunico a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, y de conformidad con el artículo 44 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, realizaremos el seguimiento a las acciones emprendidas por el área para atender en tiempo y forma las recomendaciones planteadas en las cédulas de observaciones.

Handwritten initials in blue ink, including a large 'P' and a signature-like mark.



Sector: **Comunicaciones y Transportes**

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Área auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

